

Contratación Administrativa

Carlos E. Delpiazzo

Universidad de Montevideo - 1999; 544 págs.

El autor es profesor de Derecho Público de la Universidad de la República y de Derecho Informático en la misma Universidad y en la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga. Es asimismo director del Master en Derecho Administrativo Económico de la Universidad de Montevideo y profesor de la materia "Contratación Administrativa"

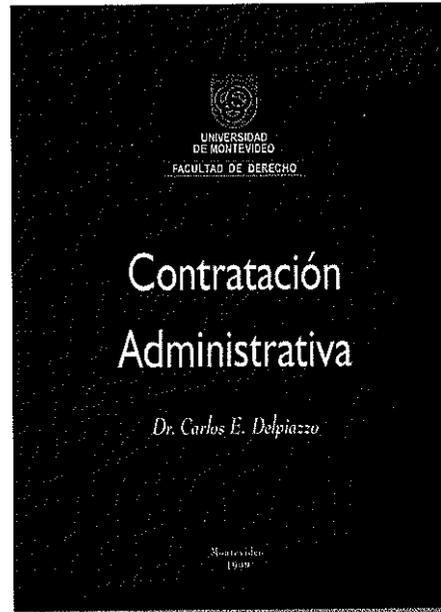
Su extenso conocimiento del Derecho Administrativo se nutre no sólo de sus prolongados y activos antecedentes académicos, sino además de una prolongada experiencia en el asesoramiento de empresas en temas de Derecho Administrativo, y en el desempeño de cargos dentro de la Administración, incluyendo la titularidad del Ministerio de Salud Pública.

En el año 1991, el autor publica el tomo I del "Manual de Contratación Administrativa", editado por el Programa Nacional de Desburocratización. Se trata de una versión de las clases sobre la parte general del curso "Contratación Administrativa" dictado en el Master de Derecho de la Empresa del entonces Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo IEEEM (actualmente Universidad de Montevideo). La versión de dichas clases fue enriquecida por el autor con profusa bibliografía tanto general como especial en cada capítulo y un amplio anexo normativo referido a los temas tratados en la obra. Este primer tomo fue objeto de dos ediciones posteriores.

En 1993, el autor publica el tomo II del citado manual, siguiendo la tradición del primer tomo, incluyendo las clases referidas a la parte especial del curso "Contratación Administrativa", con referencia a los contratos especialmente considerados. Este segundo tomo cuenta, como el anterior, con una abundante bibliografía tanto general como especial, y un completo apéndice normativo referido a los temas comprendidos en la obra.

En 1999, el autor publica la obra "Contratación Administrativa", editada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo. Si bien la citada obra incluye los temas tratados en los dos tomos del anterior Manual de Contratación Administrativa, no se trata de una simple recolección del material incluido en los mismos.

Desde la publicación de las obras anteriores se produjeron cambios tales como la reforma del Estado y



los progresos del Mercado Común del Sur, así como también como cambios en la órbita académica que refieren a la creación del Master en Derecho Administrativo Económico en la Universidad de Montevideo.

Todos esos fenómenos, son procesados en la visión atenta del autor, dando como resultado una obra que recoge dicha dinámica y se enriquece de la misma, adquiriendo aún mayor actualidad.

Se trata de una visión comprensiva, sistemática y ordenada, (características connaturales al autor), del fenómeno de la contratación en la que intervienen las distintas Administraciones.

En lo que se puede clasificar como la parte general de la obra (capítulos I al VII), el autor analiza los siguientes temas:

- Los elementos esenciales del contrato;
- La formación del contrato, con especial análisis de las normas vigentes sobre la forma de celebración del mismo y de la licitación pública como requisito necesario para ciertos contratos;
- La ejecución del contrato con sus caracteres, eventuales vicios e impugnación de los administrativos dictados en la fase de formación así como de ejecución del contrato, explicando las tesis de los actos separables y coligados, y la procedencia de la impugnación de actos contrarios al contrato, entendiéndose a éste como regla de derecho.

Se incluyen como novedad en la parte general del presente trabajo, apéndices referidos a temas de extrema actualidad:

- que refiere a la probidad en la contratación admi-

nistrativa. Este apéndice incluye la Convención Interamericana contra la corrupción y la Ley 17.060 anticorrupción (también denominada "Ley Cristal");

- Apéndice al capítulo sobre los elementos esenciales del contrato, que refiere a la contratación con funcionarios dependientes: uno de los mecanismos de la reforma del Estado. Este apéndice analiza la excepción al artículo 43 del TOCAF (sujetos con los que no puede contratar la Administración), prevista en el artículo 13 de la Ley 16.736.
- Apéndice al capítulo de formación del contrato, que se refiere a la contratación administrativa en expediente electrónico, tendiente a lo que se ha dado en llamar la "despapelización" de la Administración.
- Apéndice al capítulo de licitación pública, referido a la negociación en la contratación administrativa tanto en la fase preparatoria con potenciales oferentes, como en la fase esencial mediante las negociaciones reservadas y paralelas previstas en el artículo 57 del Tocaf, y como en la etapa de discusión del contrato concreto.
- Apéndice al capítulo de procedimiento licitatorio, referido a la distinción necesaria entre "oferta admisible" y "oferta conveniente" y la necesidad de la distinción clara que las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones deben realizar a este respecto.
- Apéndice al capítulo de ejecución del contrato, referido a la consideración del contrato de la Administración como regla de Derecho, con especial referencia a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 490 del 24/11/1966, que declaró inconstitucional el artículo 345 de la Ley 13.318, y a la posterior jurisprudencia (a partir de la Sentencia N° 250 de 30/10/85) de la Suprema Corte de Justicia, que en fallos de Casación sobre temas diversos, apoya la tesis amplia de "Regla de Derecho" comprensiva de los contratos.
- Apéndice a la extinción del Contrato, referido al arbitraje en la contratación administrativa en el ámbito del Mercosur, con referencia tanto al panorama regional como al patrio.
La parte especial de la obra referida a los contratos de la Administración comprende el tratamiento de:
 - Obras Públicas, incluyendo dentro de dicho capítulo al contrato de obra pública y al contrato de concesión de obras públicas, con un apéndice referido a las obras públicas en las economías integradas y en especial a los aspectos jurídicos de las obras binacionales.
 - Contratación de suministros, que incluye como apéndice al pliego Único de bases y condiciones generales para los contratos de suministro y servicios no personales.
 - Contratación de servicios no personales, con especial tratamiento del contrato de concesión de servicio público y las responsabilidades emergentes del mismo y de otras modalidades de contratos, así como al análisis de los monopolios y su extinción.
 - Contratación de servicios personales, tales como los de consultoría, y función pública.
 - Contratación de medios económicos: contrato de préstamo y empréstito, incluyendo un apéndice sobre contratación administrativo internacional.
 - Contratos asociativos, incluyendo sociedades de economía mixta y otras formas asociativas, así como un apéndice sobre el procedimiento para la selección de socios.

En suma, se trata de un valioso aporte a la bibliografía nacional, una obra obligada de la biblioteca administrativa, y una herramienta muy valiosa por lo comprensiva y minuciosa para quienes estudian y para quienes practican el Derecho Administrativo.

José Luis Echevarría Petit